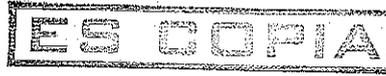




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA en acción continua...

MENDOZA, 20 MAY 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - REC: 0010350/2009 (Nº original 09-0223-2008), en las que la Facultad de Ingeniería eleva los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución Nº 176/2008-CD, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 71/2010-CS, el Consejo Superior designó con carácter de efectivo, por concurso, al señor Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del agente designado, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7º de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Que el citado agente fue notificado de la Resolución Nº 71/2010-CS con fecha 13 de abril del corriente año, según consta a fs. 216 vta. de las presentes actuaciones.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el CATORCE (14) de abril del año 2010, como fecha inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte del señor Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI (DNI: 32.879.623 - Legajo 28.777), en un cargo de Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa de la Facultad, designado mediante Resolución Nº 71/2010-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7º de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.



RESOLUCIÓN Nº 101

ES COPIA
RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa

ING. ROBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA